

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2005.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 02 de febrero de 2005, mediante fax, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, mediante resolución de fecha 27 del presente mes de enero, ha aprobado la distribución territorial, por provincias e islas, de los créditos consignados en el Programa 942ª “Cooperación Económica Local del Estado”, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, aprobados por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, destinados a la cofinanciación de los Planes y Programas de Cooperación.

Respecto de las asignaciones a los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, de conformidad con lo tratado en la Comisión Nacional de Administración Local, en su reunión de 29 de noviembre de 2004, y en base a las disponibilidades presupuestarias, se han mantenido las mismas cifras que las del ejercicio 2004, siendo las del Programa Operativo Local las mismas que las aprobadas para el ejercicio 2000-2006. Consecuentemente, la cantidad asignada a esa Entidad para la financiación del Plan 2005 es la siguiente:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios municipales 335.764,79 €

A efectos de que se inicie el expediente de gasto para la oportuna tramitación de las subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 10, del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, deberán remitirse a esta Dirección General los indicados Planes aprobados definitivamente, junto con el expediente administrativo ultimados todos sus trámites, teniendo de plazo para ello hasta el 31 de marzo de 2005.

Una vez consultados los dos Ayuntamiento Insulares y vistas las propuestas de obras remitidas a esta Entidad, se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2005.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO(€)
1.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 1ª Fase	235.035,36
2.-	Parque urbano en Tigaday, 2ª Fase	235.035,36
4.-	Carretera Isora – Timijiraque, 3ª Fase	201.458,86
TOTAL		671.529,58

REGIMEN DE FINANCIACION	
- Subvención del Estado	335.764,79
- Cabildo Insular (Red Viaria Local)	100.729,43
- Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)	117.517,68
- Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)	117.517,68
TOTAL	671.529,58

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera adopten los acuerdos que fueran necesarios en orden a la conformidad al Plan de Obras y Servicios para el 2005, así como a la financiación que a cada uno de ellos le corresponde.

4.- Asimismo, solicitar de los citados Ayuntamientos que, **una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas**, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, en cuanto a la ejecución de las mismas.

- Ayuntamiento de Valverde	117.517,68
- Ayuntamiento de Frontera	117.517,68

5.- Igualmente, se solicita a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, **antes del 15 de abril de 2005**, remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente **disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas y cuantas autorizaciones sectoriales fueran necesarias para la ejecución de las obras**, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones, el citado plazo pudiera ser objeto de prórroga, con carácter excepcional, en casos debidamente justificados y en ningún caso podrá ser superior al **15 de mayo de 2005**, en caso de incumplimiento por parte de algún Ayuntamiento, esta Entidad podría proceder a solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la modificación del citado Plan Insular.

6.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2005, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

4.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 2ª Fase	36.060,73
5.-	Parque urbano en Tigaday, 3ª Fase	36.060,73
6.-	Carretera Isora – Timijiraque, 4ª Fase	36.060,73
7.-	Impulsión agua Masilva – Cruz de los Reyes, 1ª Fase	36.060,73

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2005.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO(€)
1.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 1ª Fase	235.035,36
2.-	Parque urbano en Tigaday, 2ª Fase	235.035,36
4.-	Carretera Isora – Timijiraque, 3ª Fase	201.458,86
TOTAL		671.529,58

REGIMEN DE FINANCIACION		
-	Subvención del Estado	335.764,79
-	Cabildo Insular (Red Viaria Local)	100.729,43
-	Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)	117.517,68
-	Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)	117.517,68
TOTAL		671.529,58

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera adopten los acuerdos que fueran necesarios en orden a la conformidad al Plan de Obras y Servicios para el 2005, así como a la financiación que a cada uno de ellos le corresponde.

4.- Asimismo, solicitar de los citados Ayuntamientos que, una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, en cuanto a la ejecución de las mismas.

- Ayuntamiento de Valverde	117.517,68
- Ayuntamiento de Frontera	117.517,68

5.- Igualmente, se solicita a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, antes del 15 de abril de 2005, remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas y cuantas autorizaciones sectoriales fueran necesarias para la ejecución de las obras, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones, el citado plazo pudiera ser objeto de prórroga, con carácter excepcional, en casos debidamente justificados y en ningún caso podrá ser superior al 15 de mayo de 2005, en caso de incumplimiento por parte de algún Ayuntamiento, esta Entidad podría proceder a solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la modificación del citado Plan Insular.

6.- Aprobar el siguiente Plan complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2005, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

4.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 2ª Fase	36.060,73
5.-	Parque urbano en Tigaday, 3ª Fase	36.060,73
6.-	Carretera Isora – Timijiraque, 4ª Fase	36.060,73
7.-	Impulsión agua Masilva – Cruz de los Reyes, 1ª Fase	36.060,73

02.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2005 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 02 de febrero de 2005, mediante fax, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, mediante resolución de fecha 27 del presente mes de enero, ha aprobado la distribución territorial, por provincias e islas, de los créditos consignados en el Programa 942ª “Cooperación Económica Local del Estado”, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, aprobados por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, destinados a la cofinanciación de los Planes y Programas de Cooperación.

Respecto de las asignaciones a los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, de conformidad con lo tratado en la Comisión Nacional de Administración Local, en su reunión de 29 de noviembre de 2004, y en base a las disponibilidades presupuestarias, se han mantenido las mismas cifras que las del ejercicio 2004, siendo las del Programa Operativo Local las mismas que las aprobadas para el ejercicio 2000-2006. Consecuentemente, la cantidad asignada a esa Entidad para la financiación del Programa 2005 es la siguiente:

Programa Operativo Local 2000 – 2006 (anualidad 2005) 67.722,04 €

A efectos de que se inicie el expediente de gasto para la oportuna tramitación de las subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 10, del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, deberán remitirse a esta Dirección General los indicados Planes aprobados definitivamente, junto con el expediente administrativo ultimados todos sus trámites, teniendo de plazo para ello hasta el 31 de marzo de 2005.

Con fecha 02 de junio de 2004, el Ministerio de Administraciones Públicas remitió escrito a este Cabildo comunicando que se le asignó a esta Entidad la cantidad de **115.132,99 euros**, de la distribución territorial de los montantes de ayuda FEDER, resultantes de la reserva de eficacia, atribuida a los municipios menores de 50.000 habitantes en el POL.

Para la utilización de la cifra de fondos FEDER anteriormente citada, ha de presentarse un Plan Complementario a la vigente anualidad 2004 del POL; si bien, podrá igualmente, acometerse la inversión asociada a tales incrementos de fondos FEDER en las futuras anualidades 2005 y 2006 del Programa Operativo Local.

Las actuaciones serán financiadas exclusivamente por las aportaciones de la Entidad Territorial ejecutora y por el FEDER, sin que en su programa de financiación figure aportación de la Administración General del Estado.

Conforme con lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Programa Operativo Local objetivo 1 para 2005.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO(€)
25.-	Centro Social y Deportivo en Echedo, 2ª Fase	194.670,89
26.-	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 2ª Fase	461.907,50
TOTAL		656.578,39

REGIMEN DE FINANCIACION		
Aportación Feder		
- Administración Local (Feder)	297.068,26	
- Administración Central (M.A.P.)	47.407,79	
Aportación Administraciones Nacionales		
- Administración Central (M.A.P.)	20.314,25	
- Administración Local (Cabildo)	127.312,39	
Aportación Feder		
- Administración Local (Feder)	115.132,99	
Aportación Administraciones Nacionales		
- Administración Local (Cabildo)	49.342,71	
TOTAL		656.578,39

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2005, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

27.-.	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 3ª Fase	60.101,21
-------	--	-----------

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Programa Operativo Local objetivo 1 para 2005.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO(€)
25.-	Centro Social y Deportivo en Echedo, 2ª Fase	194.670,89
26.-	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 2ª Fase	461.907,50
TOTAL		656.578,39

REGIMEN DE FINANCIACION	
Aportación Feder	
- Administración Local (Feder)	297.068,26
- Administración Central (M.A.P.)	47.407,79
Aportación Administraciones Nacionales	
- Administración Central (M.A.P.)	20.314,25
- Administración Local (Cabildo)	127.312,39
Aportación Feder	
- Administración Local (Feder)	115.132,99
Aportación Administraciones Nacionales	
- Administración Local (Cabildo)	49.342,71
TOTAL	656.578,39

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Aprobar el siguiente Plan complementario de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2005, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

27.-.	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 3ª Fase	60.101,21
--------------	---	------------------

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 11 de febrero de 2005, aprobada en la Sesión Ordinaria de 07 de marzo de 2005, ha quedado extendida en 9 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 157 al 165 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.